MEGABÚS
Nit 816007837-1

ACTA DE PAGO No. 1

Código	Versión	Fecha
1-60-00-45-01-02-09		29-12-2022

Contrato No.	133 -2025
Clase de Contrato	De suministro
Objeto	*SUMINISTRO DEA, BATERIAS,CALIBRACION Y, MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES, PULSIMETRO Y TENSIOMETRO DIGITAL MEGABUS S.A*
Contratista	ELECTROMEDICA S.A.S (CARLOS ANDRES SALINAS)
Nit y/o Cédula	900585549-6
Registro Presupuestal (RP). No.	693 del 5 de Diciembre de 2025
○ Interventor ◉ Supervisor	ISABEL CRISTINA ARENAS WALTEROS
Valor Inicial del contrato	$ 15.267.870,00
Plazo inicial de ejecución	20 DIAS
Fecha de inicio	10 de Diciembre de 2025
Fecha de terminación	30 de Diciembre de 2025
Prorroga No.1.Otro sí.1 de	___ de _____ de _____ Adicionado: _____ dias
Valor de Adicion No. 1	$ - Otro sí.1 de ___ de _____ de _____
Ajuste Presupuestal	$ - RP N° de ___ de _____ de _____
Valor de presente acta	$ 15.267.870,00
Periodo de pago	DICIEMBRE
Valor Actual del contrato	$ 15.267.870,00
Nueva fecha de terminacion:	___ de _____ de _____
Fecha de presente Acta	16 de Diciembre de 2025

El suscrito ISABEL CRISTINA ARENAS WALTERO en su condicion de Interventor del contrato No: 133 -2025 ha recibido a satisfacción el Servicio correspondiente al objeto mencionado, verificó el cumplimiento de los aportes conforme a la ley Vigente y suscribe la presente acta de pago No. 1 Según Factura Numero: EL 2490 de 16 de Diciembre de 2025 por un valor de: $ 15.267.870,00

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 15.267.870,00	
VALOR ADICION		
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		$ 15.267.870,00
VALOR ACUMULADO.Actas anteriores		
SALDO DEL CONTRATO		$ -
SUMAS IGUALES	$ 15.267.870,00	$ 15.267.870,00

Isabel Cristina Arenas W.
Supervisor

ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.

NIT : 900,585,549 - 6
CARRERA 9 No 2-17 BARRIO BERLIN
PEREIRA - COLOMBIA
3489609 3103895073
contabilidad@electromedica.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 7,50

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA EL 2490

Fecha y Hora de Factura
Generación 2025-12-16 10:31:28
Expedición 2025-12-16 10:34:00
Vencimiento 2025-12-20

Cliente	MEGABUS S.A. EN REESTRUCTURACION		
NIT	816,007,837 - 1	Vendedor	CARLOS ANDRES SALINAS GIRALDO
Dirección	CR 10 17 50 PISO 9 ED TORRE CENTRAL	Telefono	3351010
Ciudad	PEREIRA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@megabus.gov.co	Remisión	3919

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0040037000284	MASCARA DESECHABLE REANIMACION ADULTO-PEDIATRICO	UND	4.00	28,793.00	115,172.00
2	0010005000005	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA	UND	1.00	11,342,282.00	11,342,282.00
3	0040005000048	ELECTRODO ADULTO PARA DEA ZOLL PLUS	UND	1.00	351,000.00	351,000.00
4	0040005000047	ELECTRODO PEDIATRICO PARA DEA ZOLL PLUS	UND	1.00	340,000.00	340,000.00
5	0070041000001	CALIBRACION MONITOR PRESION ARTERIAL ANTS AS-35H	1	1.00	79,999.86	79,999.86
6	0070041000001	CALIBRACION DEA LIFEPACK CR PLUS	1	3.00	100,563.00	301,689.00
7	0070041000001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEA LIFEPACK CR PLUS	1	3.00	100,000.00	300,000.00

Total Items 7

Total Bruto		12,830,142.86
IVA Tarifa	19%	2,437,727.14
Total a Pagar		**$ 15.267.870,00**

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO		
Credito Credito Clientes	Transferencia Débito Bancaria	Cuota 1 F - 005- 2490 Vence el 2025-12-20	15.267.870,00

VALOR EN LETRAS

Quince Millones Doscientos Sesenta Y Siete Mil Ochocientos Setenta Pesos Mcle

OBSERVACIONES

COTIZACION AS-11434-V1
MINUTA CONTRATO MGB-MD-133-2025

ORDEN DE COMPRA

Prefijo CONTRATO Numero MGB-MD-133-2025

Firma Elaborado por : BIBIANA MOLINA

Firma Recibido

SOMOS AUTORRETENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE PEREIRA -CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE N.85192866948, SI EL PAGO NO SE EFECTUA AL VENCIMIENTO, CAUSARÁ POR DÍA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA MORATORIA VIGENTE

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764096105404 aprobado en 2025-07-25 hasta el 2026-07-24, vigencia 12 Meses, prefijo EL desde el número 2320 al 5000

CUFE :b01d2b1ef4886b2ba2db051c71a6121713db19a27b0e7b50d53ff663afc5435bdadd404e92772d2d5b5819042f27832a

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8; Nombre del Software: Siigo Pyme, Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

MEGABÚS

INFORME ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Código	Versió	Fecha	Página
1-60-00-45-01-02-33	03	09-01-2019	1 de 2

NOMBRE CONTRATISTA: ELECTROMEDICA S.A.S	NIT: :900,585,549 - 6	CORREO: contabilidad@electromedica.com.co
SUPERVISOR: ISABEL CRISTINA ARENAS WALTEROS		CORREO: sst@megabus.gov.co
NÚMERO DE CONTRATO: 133 DE 2025		TELÉFONO: 3207804997
CLASE DE CONTRATO: suministro		FECHA: 10 de diciembre 2025
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DEA, BATERIAS,CALIBRACION Y, MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES, PULSIMETRO Y TENSIOMETRO DIGITAL MEGABUS S.A		
VALOR PAGADO DICIEMBREE SALUD $ 1.607.800 PENSIÓN: $ 3.885.800 ARL: 860.000 COMPROBANTE: No 92157906		
PERÍODO DEL INFORME: DICIEMBRE	SITIO DE EJECUCIÓN: CARRERA 9 # 2- 17 Electromedica BARRIO BERLIN	

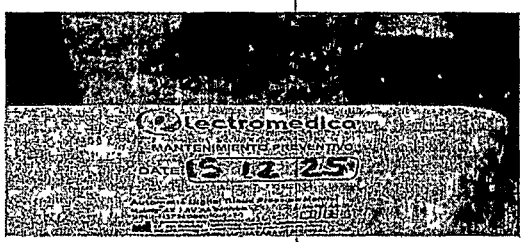
	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
1	Mantenimiento preventivo de 3 desfibriladores automáticos – DEAMARCA; PHYSIO CONTROLMOD. LIFEPACK CR. PLUS	Se realiza inspección visual, física yfuncional del equipo• Verificación de alarmas visuales yauditivas• Revisión display, baterías, controles• limpieza genera• Pruebas funcionales	COMPROBANTE DE SERVICIO POR EQUIPO SEGÚN SERIE 1, SN 46577700 Reporte N° 47458 2. SN 46577689 Reporte N° 47459 3. SN 46577660 Reporte N° 47460	Se adjunta link archivo entrega comprobante de servicio , CUMPLEN EN SU TOTALIDA
2	Suministro ELECTRODO DESECHABLE ADULTO PARA DEA– compatible con Fuentes de ECG: Electrodos de reanimación manos libres: CPR_D; STAT-PADZ II y PEDI-PADZ II (marca ZOLL).	• Se entrega 1 parche adultos OBSREF. 303A5035LOT. DE20240427 FV.01/02/2028	1 PARCHE ADULTO	CUMPLEN EN SU TOTALIDA
3	Suministro ELECTRODO DESECHABLE PEDIATRICO PARA DEA– compatible conFuentes de ECG: Electrodos de reanimación manos libres: CPR_D; STAT-PADZ II y PEDI-PADZ II (marca ZOLL)	• Se entrega 1 parche adultos OBSREF. 303A5035LOT. DE20240427 FV. 01/02/2028	1 parches PEDIATRICO cumplen	CUMPLEN EN SU TOTALIDA

4	Calibración de 3 desfibriladoresautomáticos – DEAMARCA: PHYSIO CONTROLMOD. LIFEPACK CR PLUS	Realiza proceso de calibración con equipo patrón. • P-LM-11 Calibración de equipo de Desfibrilación. Comparación de lecturas entre el patrón de trabajo y el equipo bajo prueba. • Energía 1 J Frecuencia Cardiaca 1 BPM	CALIBRACÍÓN # 3 SN 46577700 Certificado CAL - 24 - 051 - DEA - 00032. SN 46577689 Certificado CAL - 24 - 051 - DEA – 00023. SN 46577660Certificado CAL - 24 - 051 –DEA – 0001	CUMPLEN EN SU TOTALIDA
5	Suministro Mascaras desechable para reanimacion cardiopulmonar adulto pediatrico	• Se entregan 4 mascaras REF. PN-1141 LOT. MO25010081 • FV. 01/02/2028	4 mascaras desechables para reanimacion - pediatrica ,SE RECIBIERON	si cumplen en su Totalidad
6	Suministro DESFIBRILADOR marca Zoll, modelo AED PLUS,semiautomático, bifásico y con ayuda real a la RCP.	• Se RECIBE 1 equipo según	1- UN Desfibrilador monitor marca Zoll, modelo AED PLUS.	si cumplen en su Totalidad
7	CABRACION MONITOR PRESION ARTERIAL	Se realiza proceso de calibración con equipo patrón	Realizan calibracion a 1 monitor de presion arterial	si cumplen en su Totalidad
NOTA ACLARATORIA: EN EL OBJETIVO ESTA SUMINISTRO DE BATERIAS Y MANTENIMIENTO DE PULSIMIMITRO: EN LAS COTIZACION NO SE REQUIRIO ESTOS SUMINISTROS PARA MEGABUS YA QUE LAS BARERIAS SE HABIAN COMPRADO EN EL 2024 Y LOS PULSIMITROS , SE ACLARA QUE ESTO NO ESTABA EN LA COTIZACION 2025				

COORDINADORA SG-SST
MEGABUS S.A

MEGABUS





Descripcion de la Solicitud

Acciones Efectuadas

Prueba inicial de funcionamiento revisión de estado físico del equipo, se inspecciona Visual, Auditiva, botón on/off, no se evidencia daños externos, se comprueba el estado de Recarga del equipo, mediante indicador Visual y de Voice, se realiza Limpieza general se realiza Pruebas a la bateria.

Observaciones

Equipo en buen estado

Repuestos Usados: N/a

Repuestos a Cotizar: N/a

---

electromédica
EQUIPOS MEDICOS S.A.S.

Carrera 9 #2-17 BRR - Berlín
Teléfonos: (606) 313 0124 - 322 327 328
Pereira - Colombia

Comprobante de Servicio

Nº 47468

Entidad: Mega Bus
Ubicación:
Hora Inicio: Hora final:
Contacto:
Dirección:
Teléfono:

Equipo: Desfibrilador DEA
Marca: Lifepak - Physio Control
Modelo: CR Plus
Serie: 48577700
Placa:

Tipo de servicio: Instalación ☐ Alistamiento ☐ Diagnóstico ☐ Preventivo ☐ Correctivo ☒ Seguimiento ☐
Equipo de contrato: SI ☐ No ☐ Renta ☐ Venta ☐ Garantía ☐ Demostración ☐ Prestamo ☐ otro
Tipo de problema: Electrónico ☐ Mecánico ☐ Conexión ☐ Eléctrico ☐ Neumático ☐ Accesorios ☐ otro

Descripción de la Solicitud

Acciones Efectuadas

Prueba inicial de funcionamiento, revisión de estado físico del equipo, se inspecciona Visual, Auditiva, botón de on/off, no se evidencia daño externos, se comprueba el estado de Recarga del equipo, mediante indicador Visual y de Voice. Se realiza Limpieza exterior, se verifica bateria.

Observaciones

Equipo en buen estado

Repuestos Usados: N/a.

---

electromédica
EQUIPOS MEDICOS S.A.S.

Carrera 9 #2-17 BRR - Berlín
Teléfonos: (606) 313 0124 - 322 327 3282
Pereira - Colombia

Comprobante de Servicio

Nº 47460

Entidad: Mega Bus
Ubicación:
Hora Inicio: Hora final:
Contacto:
Dirección:
Teléfono:

Equipo: Desfibrilador DEA
Marca: Lifepak - Physio control
Modelo: CR Plus
Serie: 46577660
Placa:

Tipo de servicio: Instalación ☐ Alistamiento ☐ Diagnóstico ☐ Preventivo ☐ Correctivo ☒ Seguimiento ☐
Equipo de contrato: SI ☐ No ☐ Renta ☐ Venta ☐ Garantía ☐ Demostración ☐ Prestamo ☐ otro ☐
Tipo de problema: Electrónico ☐ Mecánico ☐ Conexión ☐ Eléctrico ☐ Neumático ☐ Accesorios ☐ otro ☐

Descripción de la Solicitud

Acciones Efectuadas
Prueba inicial de funcionamiento, revisión de estado físico del equipo se inspecciona bocina de alerta, botón on/off, no se evidencia daños externos, se constructa el estado de preparación del equipo mediante indicador visual y bocina, se realiza limpieza general. se realiza pruebas a la batería.
Observaciones
Equipo en buen estado

Isabel Cristina Torres V.

COORDINADORA SG-SST MEGABUS
S.A

MEGABÚS

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Código: 1-20-00-45-01-02-78	Versión 06	Fecha 03-05-2022

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S	FECHA DE EVALUACIÓN	D: 16	M: 12	A: 2025
NIT O C.C.	900585549-6	PERIODO EVALUADO	Desde: 10/12/2024	Hasta: 30/12/2025	
No. DEL CONTRATO Y FECHA DEL CONTRATO	133 de 2025				
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	gerencia@electromedica.com				
DIRECCIÓN Y TELEFONO	CARRERA 9 Nº 2 -17				
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DEA, BATERIAS,CALIBRACION Y, MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES, PULSIMETRO Y TENSIOMETRO DIGITAL MEGABUS S A				

SISTEMA DE PUNTUACIÓN			
0	No aplicable	1	No cumple
2	Cumple parcialmente	3	Cumple plenamente

Criterio	Consideración	CALIFICACION 0-3
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato	3
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido	3
REQUISITOS AMBIENTALES	El proveedor cumple con los requisitos ambientales establecidos en las condiciones técnicas acordadas en el contrato	3
REQUISITOS SST	**Para empresa:** El SG SST de la empresa fue evaluada por la ARL y su cumplimiento fue mayor al 85%	3
	Para Persona Natural: El contratista presento oportunamente su planilla de Seguridad Social pagada.	N/A
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor	3
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades	3
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)	3
	Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)	3

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR= $\frac{\text{TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (24)}}{\text{TOTAL DE PUNTOS POSIBLES (21)}} \times 100 = 114$

EXCELENTE	
BUENO	
REGULAR	
MALO	

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES	7

NOTA: Cuando un criterio de calificación no aplique para la evaluación de un proveedor, en la casilla de calificación se debe poner (N.A) y en la cantidad de preguntas aplicables se debe poner el numero de criterios que si aplican para dicha calificación, a fin de no afectar la ponderación final.

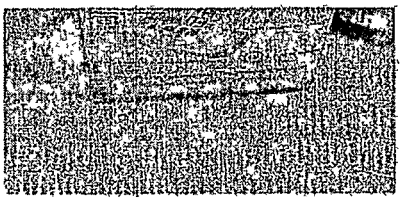
CALIFICACIÓN	EXCELENTE

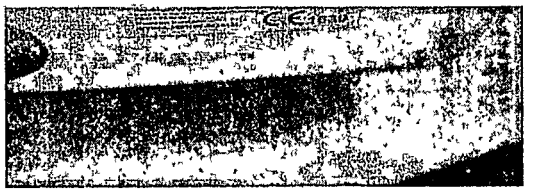
CLASIFICACION DE LA EVALUACION DEL CONTRATISTA

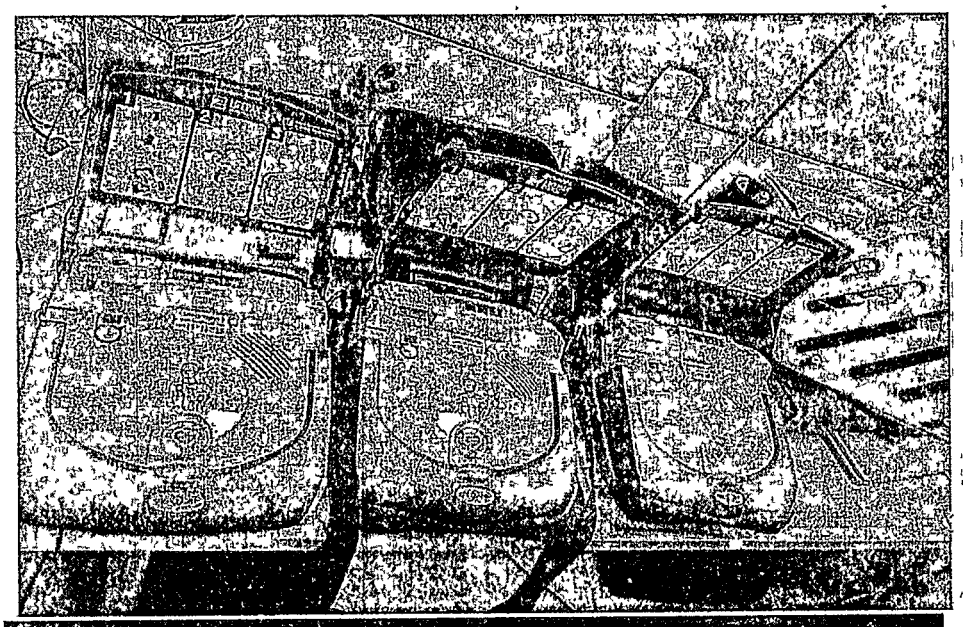
Clasificación cualitativa del desempeño	Descripción	Descuento de puntos para futuros
Excelente	Es un proveedor que supera las expectativas y cumple ampliamente con los compromisos contractuales	0 puntos
Bueno	Es un proveedor que cumplió con los requisitos exigidos en los compromisos contractuales con algunas oportunidades de mejora.	10 puntos
Regular	Es un proveedor que cumplió parcial o totalmente los compromisos contractuales pero puso en riesgo el cumplimiento del objeto contratado.	15 puntos
Malo	Proveedor que incumplió con el objeto contratado, materializando los riesgos en términos de calidad y oportunidad.	75 puntos

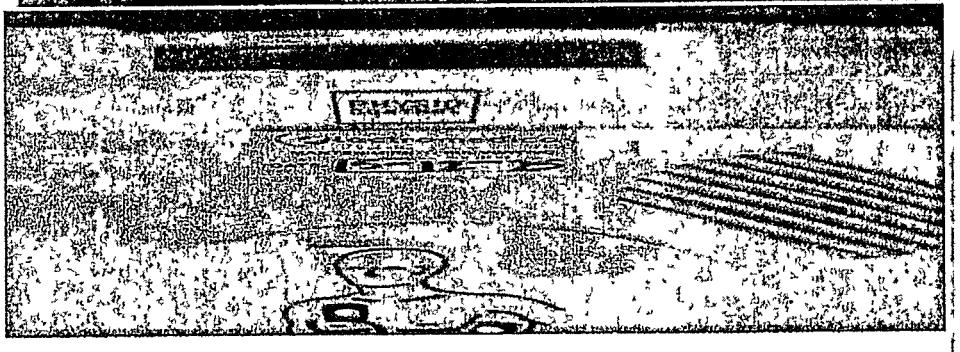
Es un proveedor que cumplió parcial o totalmente los compromisos contractuales pero puso en riesgo el cumplimiento del objeto contratado.

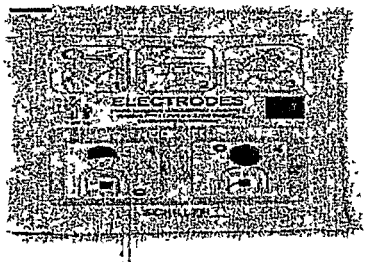
FIRMA	Carlos Andres Salinas / Isabel Cristina Zuluaga M.
	ISABEL CRISTINA ARENAS
CARGO	COORDINADORA SG-SST

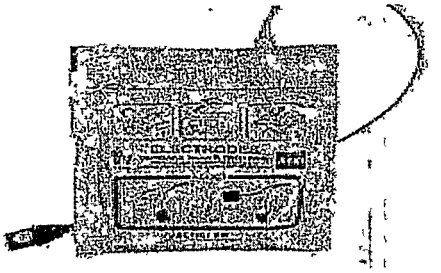


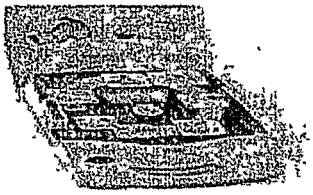


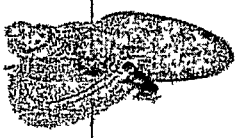


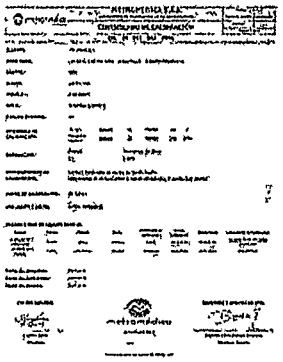


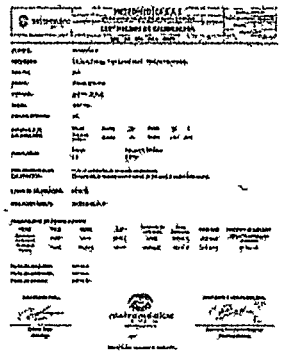

ELECTRODES

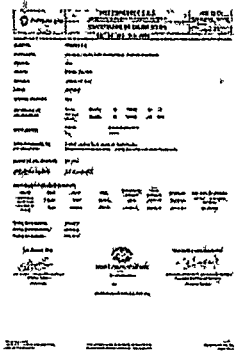












Electromédica
EQUIPOS MEDICOS S.A.S.

Carrera 9 #2-17 BRR - Berlín
Teléfonos: (606) 313 0124 - 322 327 3282
Pereira - Colombia

Comprobante de Servicio

Nº 47461

Entidad: Mega Bus
Ubicación:
Hora Inicio: Hora final:
Contacto:
Dirección:
Teléfono:

Equipo: Desfibrilador automático
Marca: Mindray
Modelo: AS-36H
Serie: H3Z2H02010
Placa:

Tipo de servicio: Instalación ☐ Alistamiento ☐ Diagnóstico ☐ Preventivo ☒ Correctivo ☐ Seguimiento ☐
Equipo de contrato: SI ☐ No ☐ Renta ☐ Venta ☐ Garantía ☐ Demostración ☐ Prestamo ☐ otro ☐
Tipo de problema: Electrónico ☐ Mecánico ☐ Conexión ☐ Eléctrico ☐ Neumático ☐ Accesorios ☐ otro ☐

Descripción de la Solicitud

Acciones Efectuadas

Se efectua inspeccion física general del equipo, verificando carcasa Pantalla y display del equipo, teclados de control, y manguito (brazalete) Sin evidencias de daños, ni tornillos de fuegos en el brazalete. Se verifica el correcto inflado y desinflado automatico Se realizo pruebas de presion y frecuencia cardiaca. Se comprobo conexion encendido y comportamiento de baterias, Quedan con aseo del Equipo en buen estado.

Observaciones

Repuestos Usados

Comprobante de Servicio

Nº 47459

Entidad: Mega Bus
Ubicación:
Hora Inicio: Hora final:
Contacto:
Dirección:
Teléfono:

Equipo: Desfibrilador DEA
Marca: Lifepak - Physio Control
Modelo: CR Plus
Serie: 46533689
Placa:

Tipo de servicio: Instalación ☐ Alistamiento ☐ Diagnóstico ☐ Preventivo ☒ Correctivo ☐ Seguimiento ☐
Equipo de contrato: SI ☐ No ☐ Renta ☐ Venta ☐ Garantía ☐ Demostración ☐ Prestamo ☐ otro ☐
Tipo de problema: Electrónico ☐ Mecánico ☐ Conexión ☐ Eléctrico ☐ Neumático ☐ Accesorios ☐ otro ☐

Descripción de la Solicitud

Electromédica Equipos Médicos S.A.S.	ACTA DE ENTREGA

Pereira, 16 de diciembre de 2025

Señores:
MEGABUS
Att. Isabel Cristina Arenas
Cra.10 #17-55 Ed. Torre Central Piso 9

A continuación, se hace entrega de los siguientes certificados de calibración según contrato MGB-MD-133-2025

ACTA DE ENTREGA

CANT.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE/LOTE	REPORTES DE SERVICIO TECNICO
3	DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA)	PHYSIO CONTROL	LIFEPAK CR PLUS	46577660 46577689 46577700	47459 47458 47460
1	TENSIOMETRO AUTOMATICO	ANTS	ASA-35H	H324D02010	47461

Entrega,

Juan David Aristizabal.

Juan David Aristizabal
Ingeniero biomédico

Recibe,

Nombre: [illegible]

Cargo: Coordinador SG-SST
Klegabus S.A.

Electromédica EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS
INFORME DE ACTIVIDADES Nº	1
PERIODO	VIGENCIA 2025
NÚMERO DEL CONTRATO	MGB-MD-133-2025
OBJETO	SUMINISTRO DEA, BATERIAS, CALIBRACION Y, MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES, PULSIMETRO Y TENSIOMETRO DIGITAL MEGABUS S.A
PLAZO	20 DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.267.870,00
FECHA DE INICIO	10 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025
SUPERVISOR / INTERVENTOR	ISABEL CRISTINA ARENAS WALTEROS

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO Y/O EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1. Mantenimiento preventivo de 3 desfibriladores automáticos – DEA MARCA: PHYSIO CONTROL MOD. LIFEPACK CR PLUS.	– Se realiza inspección visual, física y funcional del equipo – Verificación de alarmas visuales y auditivas – Revisión display, baterías, controles – limpieza genera – Pruebas funcionales	**COMPROBANTE DE SERVICIO POR EQUIPO SEGÚN SERIE** **1. SN 46577700 Reporte N° 47458** **2. SN 46577689 Reporte N° 47459** **3. SN 46577660 Reporte N° 47460**	Se adjunta link archivo en
2. Calibración de 3 desfibriladores automáticos – DEA MARCA: PHYSIO CONTROL MOD. LIFEPACK CR PLUS.	• Se realiza proceso de calibración con equipo patrón. • P-LM-11 Calibración de equipo de Desfibrilación. Comparación de lecturas entre el patrón de trabajo y el equipo bajo prueba. • Energía 1 J Frecuencia Cardiaca 1 BPM	**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN** 1. SN 46577700 Certificado CAL - 24 - 051 - DEA - 0003 2. SN 46577689 Certificado CAL - 24 - 051 - DEA – 0002 3. SN 46577660. Certificado CAL - 24 - 051 – DEA -0001	
3. Mantenimiento preventivo Monitor de presión arterial – Digital Automático	• Se realiza inspección visual, física y funcional del equipo • Verificación de alarmas visuales y auditivas • Revisión display, baterías, controles • limpieza genera • Pruebas funcionales	**COMPROBANTE DE SERVICIO POR EQUIPO SEGÚN SERIE** 1. SN H3224D02010 **Reporte N° 47461**	Se entrega comprobante de servicio

Electromédica EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO Y/O EVIDENCIA	OBSERVACIONES
4. Calibración de 1 Monitor de presión arterial – Digital Automático MARCA: ANTS MOD: AS-35H	• Se realiza proceso de calibración con equipo patrón	**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN** **1. SN** 6SA006112100021 **Certificado** CAL - 24 - 051 - DEA – 0006	
5. Suministro ELECTRODO DESECHABLE ADULTO PARA DEA COMPATIBLE CON ZOLL PLUS	• Se entregan 1 parche adultos REF. 303A5035 LOT. DE20240427 • FV. 31/03/2028	Anexo remisión firma de recibido	
6. Suministro ELECTRODO DESECHABLE PEDIATRICO PARA DEA– compatible con ZOLL PLUS	• Se entregan 1 parche pediatrico REF. 303A5035 LOT. DE20240427 FV. 31/03/2028	Anexo remisión firma de recibido	
7. Suministro MASCARA DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR ADULTO-PEDIATRICO	• Se entregan 4 mascaras REF. PN-1141 LOT. MO25010081 • FV. 01/02/2028	Anexo remisión firma de recibido	
8. DESFIBRILADOR DEA ZOOL	• Se entregan 1 equipo según	Anexo remisión firma de recibido	

Electromédica EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	**INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**

Nota: Se anexa pago de seguridad social Salud, Pensión y ARL y parafiscales correspondientes al mes de noviembre del 2024, de la Empresa ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS

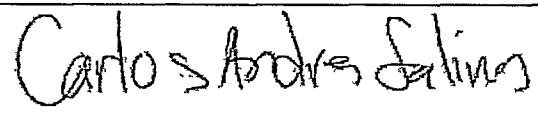
RAZON SOCIAL (persona Jurídica) Y/O NOMBRE COMPLETO (persona natural).	**ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S**
NIT (persona Jurídica) Y/O CC. N° (persona natural).	900.585.549-6
FIRMA	

Imagen 1. Evidencia de suministro.

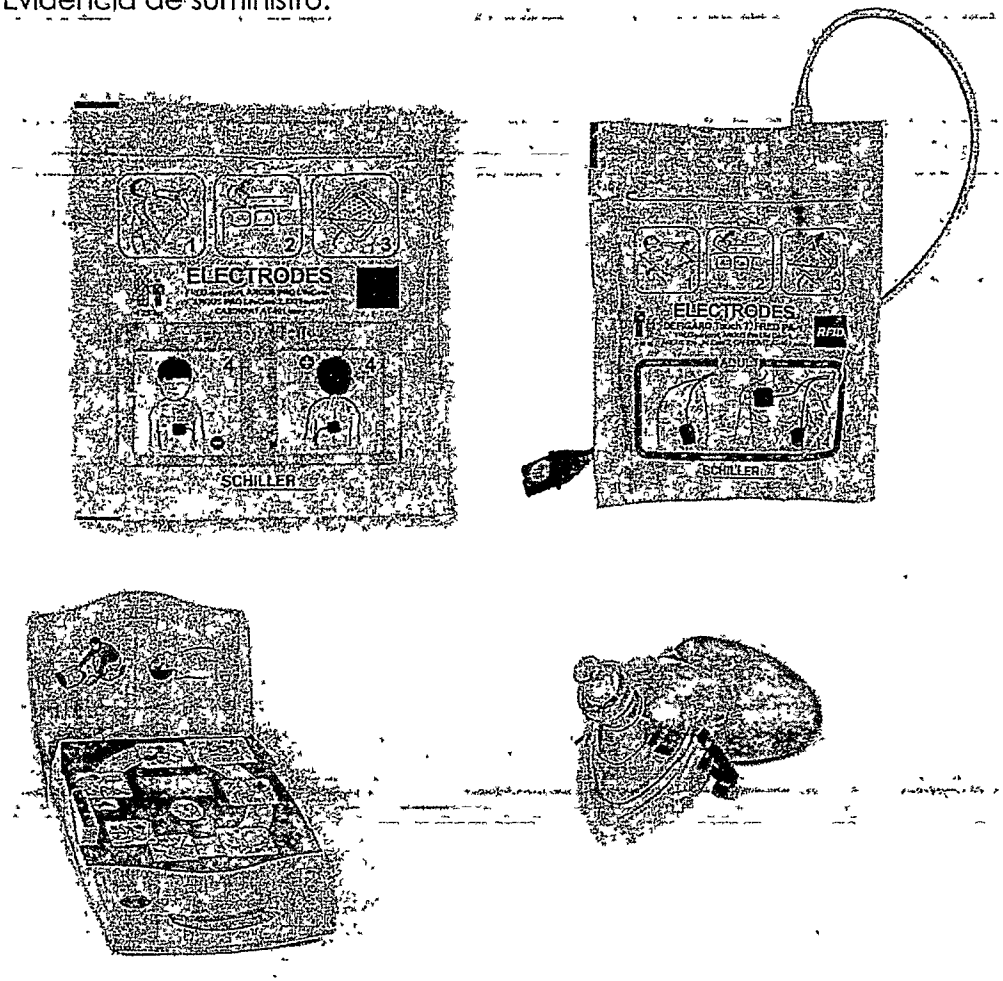
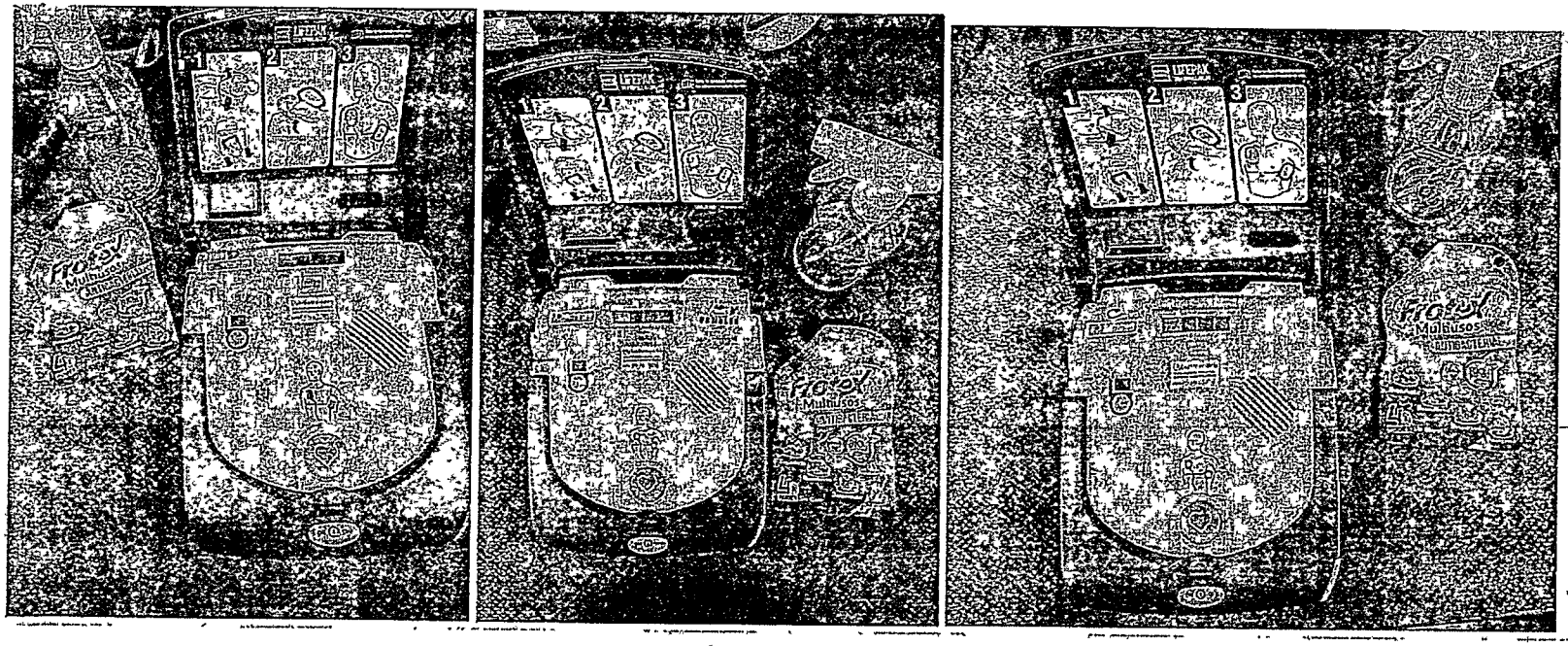


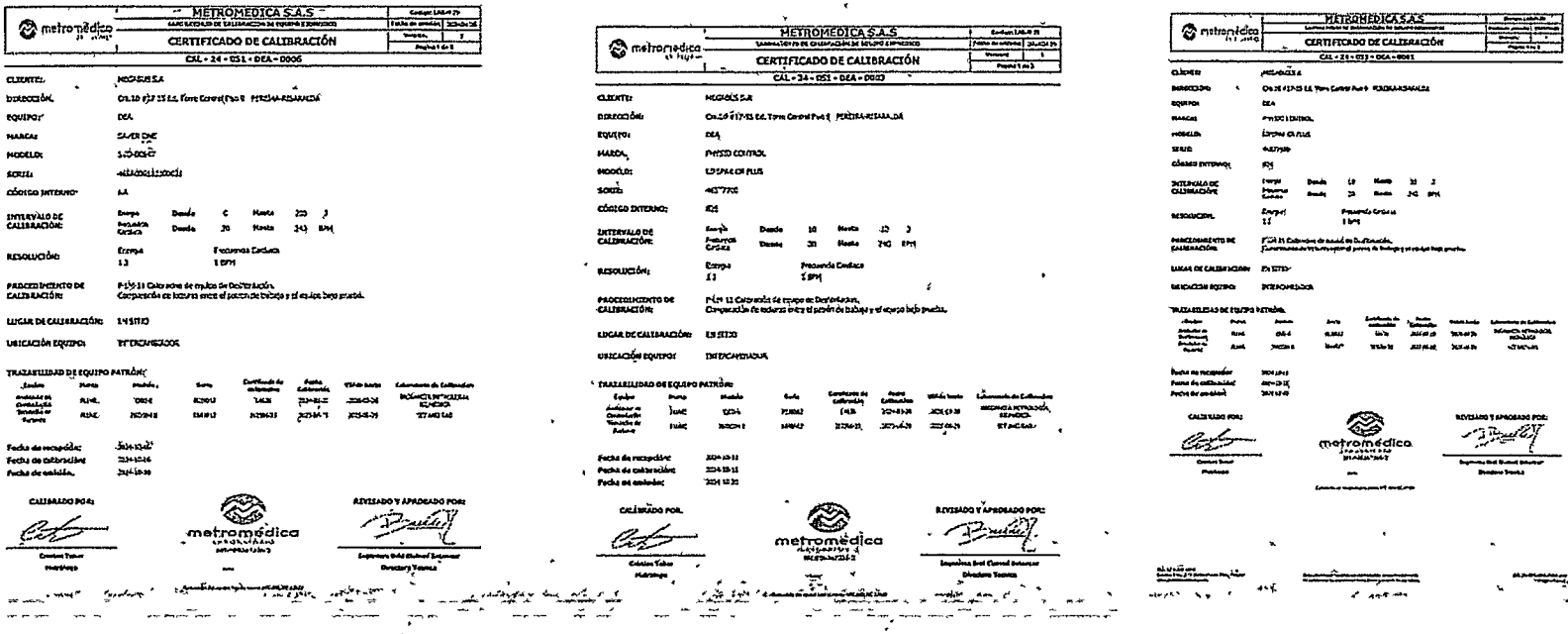
Imagen 1. Soportes de mantenimiento.

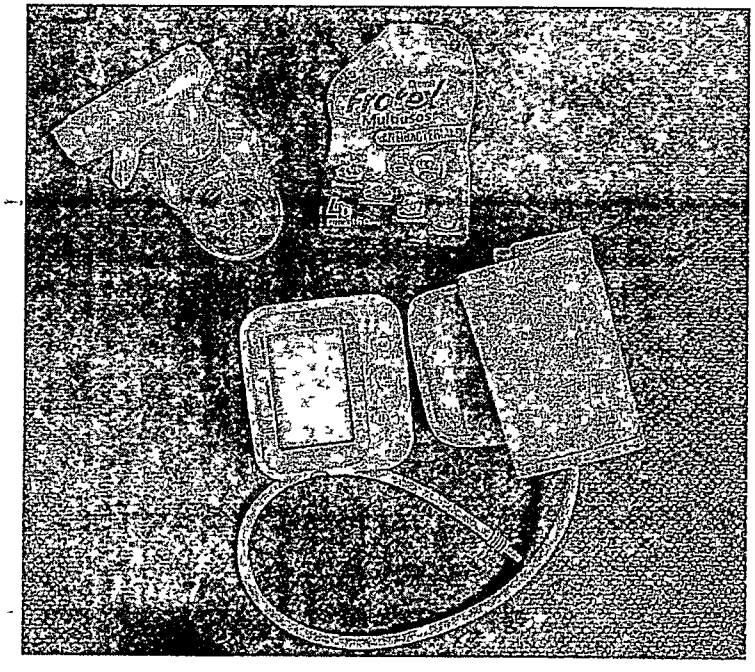


DEA LIFEPACK CR PLUS.

Electromédica EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Imagen 2. Certificados de calibración




Multiusos

Electromédica
EQUIPOS MEDICOS S.A.S.
Carrera 9 #2-17 BRR - Berlín.
Teléfonos: (606) 313 0124 - 322 327 3282
Pereira - Colombia

Comprobante de Servicio

Nº 47461

Entidad: Mega Paus.
Ubicación:
Hora inicio: Hora final:
Contacto:
Dirección:
Teléfono:

Equipo: Tensiometro automatico
Marca: ATS
Modelo: AS 35H.
Serie: H3224070010
Placa:

Tipo de servicio Instalación ☐ Alistamiento ☐ Diagnóstico ☐ Preventivo ☐ Correctivo ☒ Seguimiento ☒

Equipo de contrato; SI ☐ **No** ☐ **Renta** ☐ **Venta** ☐ **Garantía** ☐ **Demostración** ☐ **Prestamo** ☐ **otro** ☐

Tipo de problema: Electronico ☐ Mecánico ☐ Conexión ☐ Eléctrico ☐ Neumático ☐ Accesorios ☐ Otro ☐

Descripción de la Solicitud

Acciones Efectuadas

Se efectuo inspeccion fisica general del equipo, verificando: carcasa Pantalla y display del equipo, botones de control, y manguito/brazalete. Sin evidencias de daños, ni tampoco de fugos en el brazalete. Se verifico el correcto inflado y desinflado automatico Se realizo Pruebas de Presion y frecuencia cardiaca, se comprobo correcto encendido y comportamiento de baterias recargables con equipo listo.

Observaciones

Equipo en buen estado.

Repuestos Usados

Repuestos a Cotizar

Daniel Rallo
Realizado por

15-12-2025.
Fecha

Recibe a Conformidad

Scanned with CamScanner

Electromédica
EQUIPOS MEDICOS S.A.S.

Carrera 9 #2-17 BRR - Berlín
Teléfonos: (606) 313 0124 - 322 327 3282
Pereira - Colombia

Comprobante de Servicio

Nº 47459

Entidad: Mega Bus.
Ubicación:
Hora inicio: Hora final:
Contacto:
Dirección:
Teléfono:

Equipo: Desfibrilador RCA
Marca: LifePak - Physio Control
Modelo: CR PLUS
Serie: 46577689
Placa:

Tipo de servicio: Instalación ☐ Alistamiento ☐ Diagnóstico ☐ Preventivo ☒ Correctivo ☐ Seguimiento ☐

Equipo de contrato: Si ☐ No ☐ Renta ☐ Venta ☐ Garantía ☐ Demostración ☐ Prestamo ☐ otro ☐

Tipo de problema: Electronico ☐ Mecánico ☐ Conexión ☐ Eléctrico ☐ Neumático ☐ Accesorios ☐ otro ☐

Descripción de la Solicitud

Acciones Efectuadas

Prueba inicial de funcionamiento, revisión de estado físico del equipo. Se inspecciona Voicing, Alerta, botón ON/OFF, no se evidencia daños externos, se comprueba el estado de preparación del equipo mediante indicador visual y de Voicing se realiza limpieza general. Se realiza pruebas a la batería.

Observaciones

Equipo en buen estado

Repuestos Usados: N/a

Repuestos a Cotizar: N/a

Realizado por

15-12-2025
Fecha

Recibe a Conformidad

Scanned with CamScanner

40

Electromédica
EQUIPOS MEDICOS S.A.S.

Carrera 9 #2-17 BRR - Berlín
Teléfonos: (606) 313 0124 - 322 327 3282
Pereira - Colombia

Comprobante de Servicio

Nº 47458

Entidad: Mega Bus
Ubicación:
Hora Inicio: Hora final:
Contacto:
Dirección:
Teléfono:

Equipo: Desfibrilador DEA
Marca: Lifepak. - Physio Control
Modelo: CR Plus.
Serie: 48575117.00
Placa:

Tipo de servicio: Instalación ( ) Alistamiento ( ) Diagnóstico ( ) Preventivo ( ) Correctivo (X) Seguimiento ( )

Equipo de contrato: Si ( ) No ( ) **Renta** ( ) **Venta** ( ) **Garantía** ( ) **Demostración** ( ) **Prestamo** ( ) **otro** ( )

Tipo de problema: Electronico ( ) Mecánico ( ) Conexión ( ) Eléctrico ( ) Neumático ( ) Accesorios ( ) **otro** ( )

Descripción de la Solicitud

Acciones Efectuadas

Prueba inicial de funcionamiento, revision de estado fisico del equipo, se inspecciona bocina, Alerta, Boton de on/off, no se evidencia daños externos, se comprobo el estado de Preparacion del equipo, mediante indicador visual y de bocina. Se realiza Limpieza externa, se Verifica bateria.

Observaciones

Equipo en buen estado

Repuestos Usados: N/a.

Repuestos a Cotizar: N/a.

Realizado por

15 - 12 - 2025.
Fecha

Recibe a Conformidad

Scanned with CamScanner

Electromédica
EQUIPOS MEDICOS S.A.S.

Carrera 9 #2-17 BRR - Berlín
Teléfonos: (606) 313 0124 - 322 327 3282
Pereira - Colombia

Comprobante de Servicio

Nº 47460

Entidad: Mega Bas.
Ubicación:
Hora inicio: Hora final:
Contacto:
Dirección:
Teléfono:

Equipo: Desfibrilador DAA
Marca: Cardio-Physio control
Modelo: CR Plus
Serie: 46877660
Placa:

Tipo de servicio: Instalación ( ) Alistamiento ( ) Diagnóstico ( ) Preventivo (X) Correctivo ( ) Seguimiento ( )

Equipo de contrato: Si ( ) No ( ) Renta ( ) Venta ( ) Garantía ( ) Demostración ( ) Prestamo ( ) otro ( )

Tipo de problema: Electronico ( ) Mecánico ( ) Conexión ( ) Eléctrico ( ) Neumático ( ) Accesorios ( ) otro ( )

Descripción de la Solicitud:

Acciones Efectuadas

Prueba inicial de funcionamiento, revisión de estado físico del equipo. Se inspecciona bocina de Alerta, boton on/off, no se evidencia daños externos, se comprueba el estado de preparación del equipo mediante indicador visual y bocina, se realiza limpieza general. Se realiza Pruebas a la batería.

Observaciones

Equipo en buen estado

Repuestos Usados: N/a.

Repuestos a Cotizar: N/a.

Daniel R. C. CR

Realizado por

13-12-2023.

Fecha

Recibe a Conformidad

Scanned with CamScanner

Electromédica
EQUIPOS MEDICOS S.A.S.

Carrera 9 #2-17 BRR - Berlín
Teléfonos: (606) 313 0124 - 322 327 3282
Pereira - Colombia

Comprobante de Servicio

Nº 47461

Entidad: Mega Paus.
Ubicación:
Hora inicio: Hora final:
Contacto:
Dirección:
Teléfono:

Equipo: Tensiometro automatico
Marca: ANS
Modelo: AS 35H
Serie: H3724307010
Placa:

Tipo de servicio Instalación ☐ Alistamiento ☐ Diagnóstico ☐ Preventivo ☐ Correctivo ☒ Seguimiento ☐

Equipo de contrato: SI ☐ No ☐ Renta ☐ Venta ☐ Garantía ☐ Demostración ☐ Prestamo ☐ otro ☐

Tipo de problema: Electrónico ☐ Mecánico ☐ Conexión ☐ Eléctrico ☐ Neumático ☐ Accesorios ☐ otro ☐

Descripción de la Solicitud

Acciones Efectuadas

Se efectuo inspeccion fisica general del equipo, verificando carcasa Pantalla y display del equipo, botones de control, y manguito/brazalete Sin evidencias de daños, ni tampoco de fugas en el brazalete Se verifico el correcto inflado y desinflado automatico Se realizo Pruebas de Presion y Frecuencia cardiaca, se comprobo correcto encendido y comportamiento de baterias, Probado con equipo patron

Observaciones

Equipo en buen estado

Repuestos Usados:

Repuestos a Cotizar:

Daniel Rivillo — Realizado por

15-12-2025 — Fecha

Recibe a Conformidad

Scanned with CamScanner

Electromédica
EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.
Carrera 9 #2-17 BRR - Berlín
Teléfonos: (606) 313 0124 - 322 327 3282
Pereira - Colombia

Comprobante de Servicio

Nº 47459

Entidad: Mega Pus.
Ubicación:
Hora inicio: Hora final:
Contacto:
Dirección:
Teléfono:

Equipo: Desfibrilador DEA
Marca: Life Pak - Physio Control
Modelo: CR Plus
Serie: 65-7689
Placa:

Tipo de servicio: Instalación ☐ Alistamiento ☐ Diagnóstico ☐ Preventivo ☒ Correctivo ☐ Seguimiento ☐

Equipo de contrato: Si ☐ No ☒ Renta ☐ Venta ☐ Garantía ☐ Demostración ☐ Prestamo ☐ otro ☐

Tipo de problema: Electronico ☐ Mecánico ☐ Conexión ☐ Eléctrico ☐ Neumático ☐ Accesorios ☐ otro ☐

Descripción de la Solicitud

Acciones Efectuadas

Prueba inicial de funcionamiento, revisión de estado físico del equipo. Se inspecciona Voice, Alerta, botón on/off, no se evidencia daños externos, se comprueba el estado de preparación del equipo mediante indicador visual y de Voice, se realiza limpieza general. Se realiza pruebas a la batería.

Observaciones

Equipo en buen estado

Repuestos Usados: N/a

Repuestos a Cotizar: N/a

Realizado por

15-12-2025
Fecha

Recibe a Conformidad

Scanned with CamScanner

Electromédica
EQUIPOS MEDICOS S.A.S.
Carrera 9 #2-17 BRR - Berlín
Teléfonos: (606) 313 0124 - 322 327 3282
Pereira - Colombia

Comprobante de Servicio

Nº 47458

Entidad: Mega Bus
Ubicación:
Hora inicio: Hora final:
Contacto:
Dirección:
Teléfono:

Equipo: Desfibrilador DEA
Marca: LifePak - Physio Control
Modelo: CR Plus
Serie: 48511700
Placa:

Tipo de servicio: Instalación ☐ Alistamiento ☐ Diagnóstico ☐ Preventivo ☐ Correctivo ☒ Seguimiento ☐

Equipo de contrato: SI ☐ No ☐ Renta ☐ Venta ☐ Garantía ☐ Demostración ☐ Prestamo ☐ otro ☐

Tipo de problema: Electrónico ☐ Mecánico ☐ Conexión ☐ Eléctrico ☐ Neumático ☐ Accesorios ☐ otro ☐

Descripción de la Solicitud

Acciones Efectuadas

Prueba general de funcionamiento, revisión de estado físico del equipo, se inspecciona Visual, Auditiva, Boton de on/off, no se evidencia daños externos, se comprueba el estado de preparación del equipo mediante indicador visual y de voz. Se realiza limpieza externa, se verifica bateria.

Observaciones

Equipo en buen estado

Repuestos Usados N/a

Repuestos a Cotizar N/a

Realizado por

15 - 12 - 2023.
Fecha

Recibe a Conformidad

Scanned with CamScanner

Electromédica
EQUIPOS MEDICOS S.A.S.

Carrera 9 #2-17 BRR - Berlín
Teléfonos: (606) 313 0124 - 322 327 3282
Pereira - Colombia

Comprobante de Servicio

Nº 47460

Entidad: Mega Bus.
Ubicación:
Hora inicio: Hora final:
Contacto:
Dirección:
Teléfono:

Equipo: Desfibrilador DAA
Marca: Lifepak - physio control
Modelo: CR Plus
Serie: 46587660
Placa:

Tipo de servicio: Instalación ☐ Alistamiento ☐ Diagnóstico ☐ Preventivo ☒ Correctivo ☐ Seguimiento ☐

Equipo de contrato: Si ☐ No ☐ Renta ☐ Venta ☐ Garantía ☐ Demostración ☐ Prestamo ☐ otro ☐

Tipo de problema: Electronico ☐ Mecánico ☐ Conexión ☐ Eléctrico ☐ Neumático ☐ Accesorios ☐ otro ☐

Descripción de la Solicitud

Acciones Efectuadas

Prueba inicial de funcionamiento, revisión de estado físico del equipo
se inspecciona. Vacina de Alerta, boton on/off, no se evidencia daños
EXTernos, se comprueba el estado de preparación del equipo
mediante indicador visual y bocina, se realiza Limpieza general
se realiza Pruebas a la bateria.

Observaciones

Equipo en buen estado

Repuestos Usados N/a.

Repuestos a Cotizar N/a.

David P. C.
Realizado por

13-12-2023.
Fecha

Recibe a Conformidad

Scanned with

MEGABÚS S.A.
NIT: 816 007 837 - 1

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Pereira, 16 noviembre de 2025

Asunto: Distribución de desembolso - contrato No 133 de 10 diciembre de 2025 (Acta 1)

Respetados señores:

Me dirijo a ustedes para aclarar la distribución del desembolso correspondiente a la factura roblo de Megabùs, cuenta de cobro 01 del contrato No 133 de 10 diciembre de 2025, suscrito con ELECTROMEDICA SAS, Nit 900585549-6. El valor total del contrato es de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILOCHOCIENTOS SETENTA** monedas corrientes (15.267.870 Se solicita pagar en Su totalidad del rublo a continuación.

- **15.267.870 con cargo rubro 2.1.2.02.01.004.02** Equipos especializados kits para uso médico y quirúrgico Megabùs

Agradezco realizar el desembolso de acuerdo con la distribución indicada siguiendo con los procedimientos internos establecidos.

Quedo atenta cualquier inquietud

ISABEL CRISTINA ARENAS WALTEROS
Coordinadora de SG-SST
Supervisora

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA CASTAÑEDA MEJIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42112561 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 76914-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999 DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS

NIT 900.585.549-6

CERTIFICA QUE:

1. La empresa se encuentra legalmente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de Pereira y lleva como lo estipulan las normas sus libros contables y de actas.

2. Que la Organización lleva su contabilidad acorde con la normatividad vigentes en Colombia, lo regulado por el código de comercio y el Decreto Compilatorio 2270 de 2019 y sus anexos y todas sus transacciones económicas son debidamente reconocidas en la contabilidad, así como sus documentos soporte son archivados en forma adecuada.

3. Que de acuerdo con los registros auxiliares de contabilidad de la sociedad Electromedica Equipos Médicos SAS descargados del aplicativo contable SIIGO el día 10 del mes de diciembre de 2025, se observa la causación y pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley durante los últimos seis (6) meses calendario.

4. Con base en el punto anterior, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario, la empresa Electromedica Equipos Médicos SAS ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

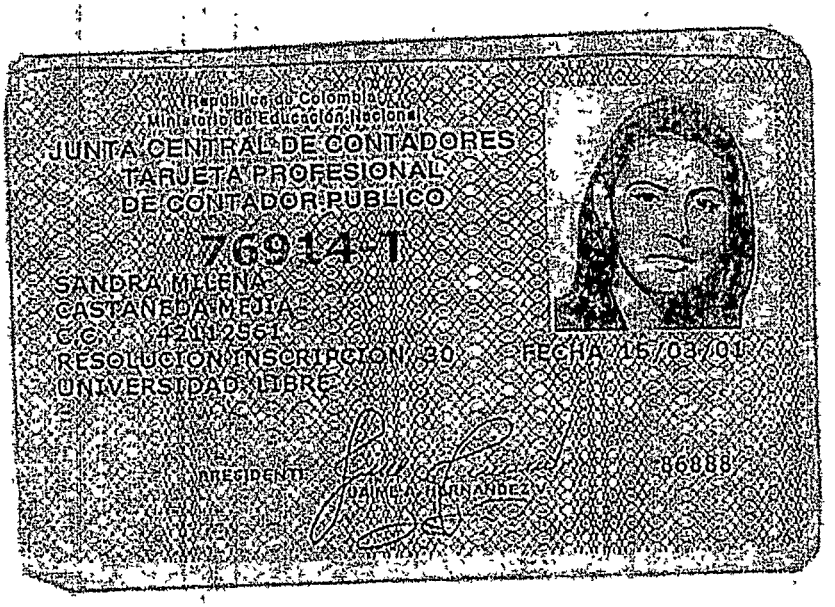
El alcance para la preparación y emisión de esta certificación se efectúo con base en las fuentes de información indicada en el numeral 3, la cual fue suministrada por la administración de la Compañía y colocadas a nuestra disposición. Mi función como revisor fiscal no incluye la participación en el proceso de preparación, contabilización y presentación de la información relacionada en esta certificación. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la firma del Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad.

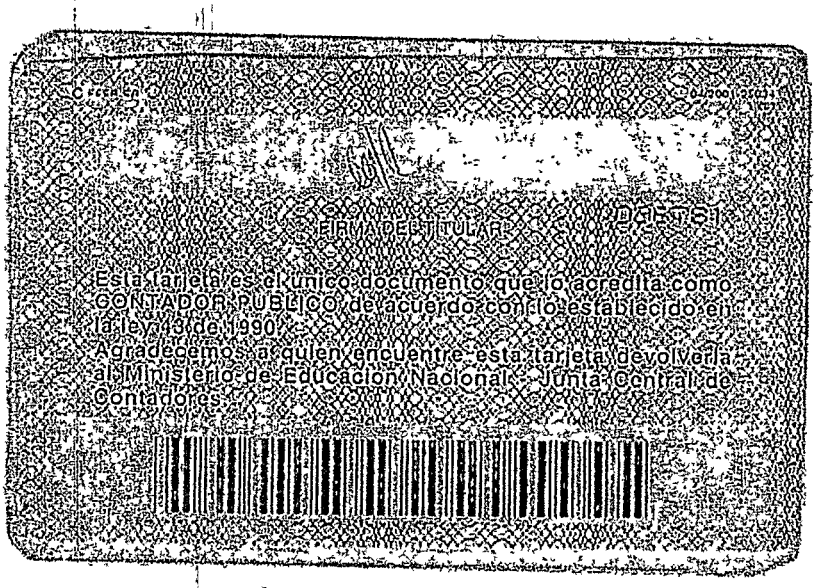
La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 10 días del mes de diciembre del año 2025, por solicitud de la administración de la compañía.

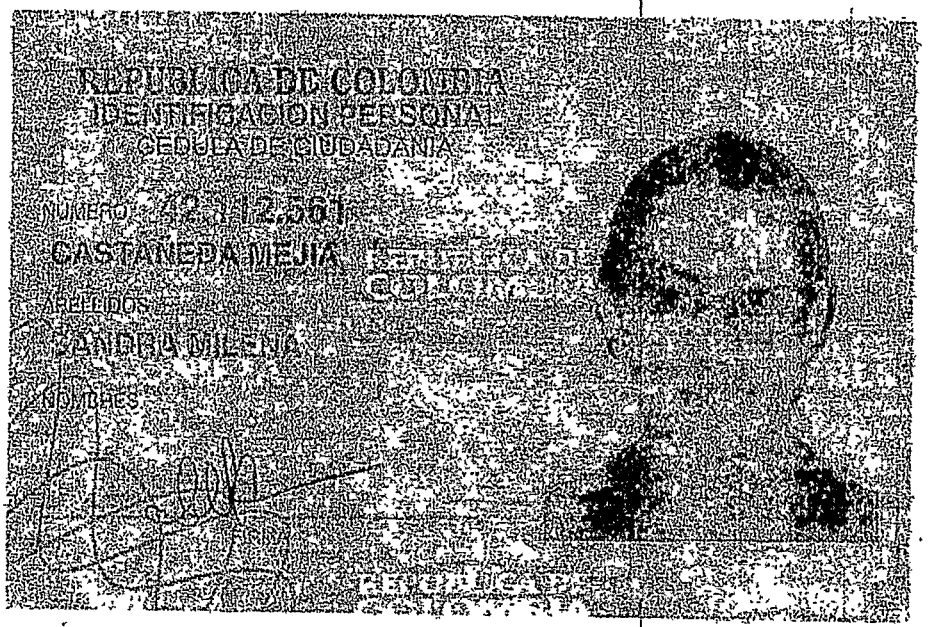
Atentamente,

Sandra Milena Castañeda Mejia
Revisora Fiscal
Matricula Profesional No 76914-T

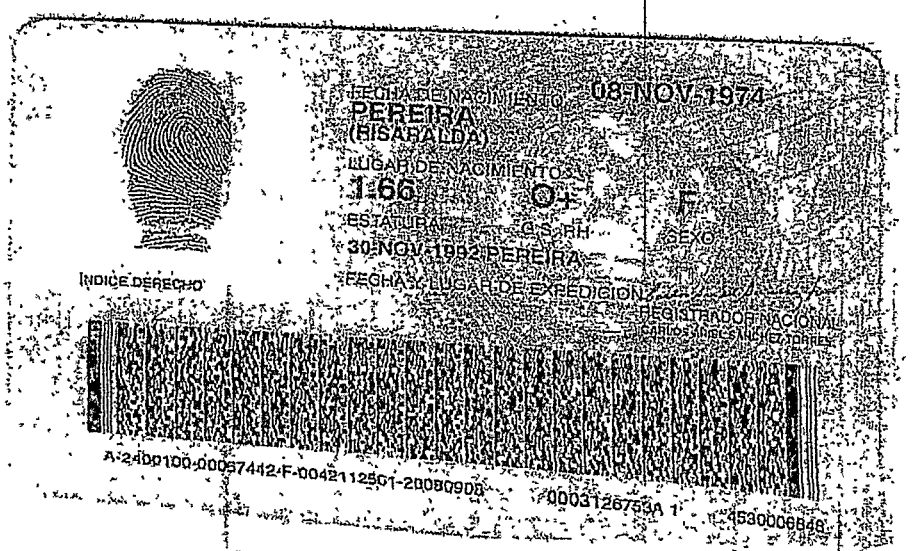
A5


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
76914-T
SANDRA MILENA
CASTAÑEDA MEJIA
C.C. 42112561
RESOLUCION INSCRIPCION 40 FECHA 05/03/01
UNIVERSIDAD LIBRE
PRESIDENTE
JUANITA FERNANDEZ V.
86888


FIRMA DEL TITULAR
DGR-51
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 42 112.561
CASTAÑEDA MEJIA
APELLIDOS
SANDRA MILENA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1974
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ F
ESTATURA G.S.RH SEXO
30-NOV-1992 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2400100-00097442-F-0042112501-20080900 0003126753A 1 1530006848

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900585549-6	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS	CRA 9 No 2 - 17	3450578	contabilidad@electromedica.com.co	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	B – menos de 200 c			RISARALDA	PEREIRA

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD IBC
		E	05/12/2025	92157906	14	0

PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-11	$10,471,900

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1,608,200	1,608,200
Pensión	3	6,564,200	6,564,200
Riesgos Laborales	1	860 000	860,000
CCF	1	1,439 500	1,439,500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	10,471,900	10,471,900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900585549-6	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS		CRA 9 No 2 - 17	3450578	contabilidad@electromedica.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			RISARALDA	PEREIRA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	92157906	$10,471,900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900585549-6	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS		CRA 9 No 2 - 17	3450578	contabilidad@electromedica.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			RISARALDA	PEREIRA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				14	0
2025-12	2025-11	E	05/12/2025	92157906	TOTAL A PAGAR	
					$10.471.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	403.800	0		0		0	0	0	0	403.800	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	282.900	0		0		0	0	0	0	282.900	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	721.100	0		0		0	0	0	0	721.100	4
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	143.400	0		0		0	0	0	0	143.400	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING - Proteccion)	800229739-0	573.200	0	0	0	0	0	0		573.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	2.105.200	0	0	0	0	0	0		2.105.200	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.752.200	0	0	66.800	66.800	0	0		3.885.800	7

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	860.000				860.000	0	0	860.000			8.600	860.000	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	1.439.500	0	0	1.439.500	14

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141126485888

(415)7707212489984(8020) 000014112648588 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 5 5 4 9	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 2 17 BRR BERLIN

42. Correo electrónico			
contabilidad@electromedica.com.co			
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2	
	3 1 0 3 8 9 5 0 7 3	6 0 6 3 4 8 9 6 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9 / 2 0 1 3 0 1 1 0	7 7 3 0 / 2 0 1 3 0 1 1 0	3 3 1 4 / 4 7 7 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,

Firma autorizada:

984. Nombre SALINAS GIRALDO CARLOS ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 23-07-2025 10:40:15AM

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141126485888

(415)7707212489984(8020) 000014112648588 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 5 5 4 9	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 1 0	2 0 1 5 1 2 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 1 1 8	2 0 1 6 0 1 0 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 8 1 0 1 8 1 1	0 0 1 8 1 0 1 8 1 1
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 7

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 3 0 1 1 0
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 3 0 1 1 0		
2	8 0	2 0 1 4 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Lunes, 5 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S identificado(a) con NIT 900585549, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	85192866948	2013/01/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MODALIDAD DIRECTA

DENOMINACIÓN:	**MGB-MD-133-2025**
OBJETO:	**SUMINISTRO DEA , BATERIAS ,CALIBRACION Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES PULSOMETROS Y TENSIOMETRO DIGITAL MEGABUS S.A.**
PLAZO:	**Veinte (20) días sin exceder al 31 de diciembre de 2025**
VALOR:	**($15.267.870) IVA incluido**
ÁREA:	**SECRETARIA GENERAL**
CONTRATANTE:	**MEGABÚS S.A.**
CONTRATISTA:	**ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.**

Entre los suscritos: **LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.014.284 de Dosquebradas, actuando como Gerente de **MEGABÚS S.A**, sociedad pública por acciones entre entidades públicas, sujeta, en lo aplicable, al régimen de una empresa industrial y comercial del Estado, constituida mediante escritura pública No. 1994 del 19 de Agosto de 2003, según consta en certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, nombrada mediante la Resolución No. 09 del 02 de julio de 2025 expedida por el Presidente de la Junta Directiva de la empresa **MEGABUS S.A.**, Entidad Contratante, de una parte, y de la otra, **CARLOS ANDRES SALINAS GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.002.699 en calidad de representante legal del Establecimiento de Comercio **ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.** identificado con NIT No. 900585549-6 y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes Colombianas y el Código de Ética de **LA EMPRESA** y demás normas aplicables, por lo que de común acuerdo hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1) OBJETO	SUMINISTRO DEA, BATERIAS ,CALIBRACION Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES PULSOMETROS Y TENSIOMETRO DIGITAL MEGABUS S.A. Y MEGACABLE.
2) ALCANCES	**1. ALCANCES DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN A PRESTAR:** El (los) Oferente(s), que resulte(n) beneficiado(s) con la adjudicación total o parcial del contrato dentro del presente proceso de selección, se obliga(n) a entregar a MEGABÚS S.A., el mantenimiento de los DEA, y la adquisición de las baterías y parches pediátricos, en la cantidad indicada con las especificaciones que se describen en este documento y sus anexos. **2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR:** **1. MEGABUS** a) ADQUISICION, CALIBRACIÓN, Y MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE PARCHES para Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) para MEGABUS., en el Intercambiador de Cuba, la Estación Especial El Viajero, y el Intercambiador de Dosquebradas.

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CALIBRACIÓN MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL DIGITAL AUTOMÁTICO	ANTS AS-35H	1
CALIBRACIÓN DEA (DESFIBRILADOR)	LIFEPAK CR PLUS/DEFIBRILLATOR	3
MANTENIMIENTO DEA (DESFIBRILADOR)	LIFEPAK CR PLUS/DEFIBRILLATOR	3
SUMINISTRO DEA	ZOLL PLUS	1
SUMINISTRO PARCHE PEDIÁTRICO -LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SEA MENOR A TRES AÑOS	ZOLL PLUS	1
SUMINISTRO PARCHE ADULTO -LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SEA MENOR A TRES AÑOS	ZOLL PLUS	1
SUMINISTRO MÁSCARA DE RCP PEDIATRICO		4

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- Realizar mantenimiento preventivo de cada Desfibrilador Externo Automático (DEA) propiedad de la entidad.
- Suministrar los electrodos adulto y pediátrico para adquisición del nuevo desfibrilador Externo Automático (DEA) según lo solicitado
- Garantizar mediante certificados de fábrica que los electrodos entregados son originales y parte de la línea de fabricación o avalados por el fabricante.
- Certificado que garantice que la batería es nueva y no remanufacturada. Con una vida útil almacenada de 5 años y una vida útil en funcionamiento de 3 años y debe ser instalada en el mismo momento de las pruebas de descarga.
- Las fechas de expedición del suministro de los parches (electrodos) para los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), **No** debe ser inferior a dos (2) años de introducido a circulación
- Garantizar que las batería y electrodos suministrados son de primera calidad (NO REFURBISHED), los cuales deberán ser revisados y aceptados por la supervisión del contrato.
- Reemplazar los elementos que presenten defectos en su fabricación, o que por efectos del transporte presente cualquier tipo de deterioro.
- Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.
- Cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en los Estudios Previos y la Invitación Pública.
- Las demás que le sean solicitadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el desarrollo del objeto contractual
- Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo del contrato.
- El contratista debe presentar un informe por escrito con su respectivo registro fotográfico, del mantenimiento de los Desfibriladores, indicando el estado de cada uno y las recomendaciones pertinentes; así mismo el registro de los elementos suministrados (baterías, parches) a conformidad por el supervisor

	• Realizar capacitación de manejo del **DEA** que se va a adquirir • El contratista se encargará por cinco **(5) años,** de la garantía del DEA adquirido y generará el Certificado del mantenimiento preventivo y calibración para los 3 Desfibriladores Externos Automáticos, indicando el estado del equipo biomédico y la viabilidad para su uso.
3) VALOR TOTAL	El valor total para adelantar el presente proceso de contratación será la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS DE PESOS ($15.267.870) IVA INCLUIDO.** El presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos, incluidos todos los gastos, impuestos, retenciones, deducciones y tasas a que legalmente haya lugar. **Nota 1**: El presupuesto definido para el bien o servicio se debe respetar, sin que supere el valor correspondiente.
4) FORMA DE PAGO	MEGABÚS S.A., cancelará el valor del contrato, objeto del presente proceso de contratación, en un (1) acta de recibo de satisfacción del bien o el servicio, con el visto bueno del supervisor designado por la Gerencia de la entidad. Debidamente soportadas con: • Factura o cuenta de cobro, con los siguientes soportes: - Constancia del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), (Constancia de pago al día de parafiscales) - Certificación de Junta de contadores - Copia de la tarjeta profesional del Contador - Copia de la Cédula del Contador - Certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago - RUT - Informe de actividades sea del bien o servicio con las evidencias. **Nota:** • Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. • No se realizarán anticipos ni adelantos para la ejecución del contrato. • Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales

5) APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La empresa cuenta con el rubro y la disponibilidad presupuestal para adelantar la contratación, para lo cual se expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. 183 de septiembre 18 de 2025, con cargo al rubro presupuestal No 2.1.2.02.01.004.02 fondo 03, denominado "equipos especializados kits para uso médico y quirúrgico Megabús. Y el rubro presupuestal 2.4.5.01.03.07 fondo 04 denominado "Elementos de protección personal y seguridad industrial Megacable" expedido por la dirección financiera.
6) PLAZO	El plazo de ejecución será de **veinte (20) días,** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de legalización.
7) GARANTÍAS	Una vez valorados los riesgos del contrato, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato, se exigirá al contratista garantía que ampare: **A) El cumplimiento:** del contrato en cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **B) Calidad del bien y servicio suministrado:** por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y un (1) año más.
8) OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**OBLIGACIONES DE MEGABÚS S.A.** ➢ Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato. ➢ Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA. ➢ Cancelar la suma de acuerdo con la factura, dentro de los términos del contrato. ➢ Ejercer el control del cumplimiento del objeto del contrato. ➢ Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de éste.
09) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	➢ Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes. ➢ Cumplir con el objeto del presente contrato, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Empresa. ➢ Disponibilidad de suministrar los bienes o servicios objeto del contrato, con las especificaciones de calidad y disponibilidad, relacionadas en este documento. ➢ Respuesta telefónica inmediata a la solicitud del bien o servicio, permitiendo reportar la necesidad sin dilación alguna.

	➢ Obligación de llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de cumplir con las obligaciones y condiciones de entrega de los bienes o servicios; respondiendo con sus propios recursos cualquier incumplimiento o afectación a terceros, y exonerando a la Empresa de cualquier responsabilidad al respecto. ➢ Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Aportes Parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. ➢ Garantizar la calidad de los bienes o servicios y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en la Ley. ➢ Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que apruebe el contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo. ➢ Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad. ➢ Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse. ➢ Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda. ➢ Guardar total reserva de la información que por razón del suministro o prestación del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la ENTIDAD y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. ➢ Los precios ofertados por los proponentes no deben superar los valores promedio del presente documento. ➢ El contratista se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato. ➢ El contratista NO podrá subcontratar, ni ceder el contrato sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. ➢ El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este y también será obligación del contratista, mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. ➢ Mantener contacto continuo con el supervisor designado por la Entidad, para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.

	➢ El Contratista cubrirá a su costo y riesgo, el transporte de los elementos objeto del presente contrato (hasta el lugar de entrega), así como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de estos, a favor de la entidad contratante, cuando a ello haya lugar. ➢ El contratista debe presentar informe por escrito y el respectivo registro fotográfico de los bienes suministrados, cuando a ello haya lugar. ➢ La facturación se realizará según las normas de la entidad contratante. ➢ El contratista deberá hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. **Además de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:** **PARÁGRAFO ÚNICO:** En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo o cesión del contrato, es prerrequisito para el pago respectivo, la entrega de un informe final, con quien defina el supervisor como receptor de la información necesaria para continuar con el objeto del contrato, que incluya las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.
10) OBLIGACIONES DE LA EMPRESA	a) Realizar los respectivos pagos en la forma y oportunidad convenida, previo cumplimiento de los requisitos y dentro del plazo establecido. b) Facilitar a **El CONTRATISTA** la información y el apoyo que sea necesario para el cumplimiento del contrato. c) Designar el empleado encargado de la supervisión del contrato y supervisar su desarrollo. d) Exigir a **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea del contrato. e) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato, y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. f) Aprobar las pólizas solicitadas.
11) CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**EL CONTRATISTA** no está facultado para ceder o subcontratar total o parcialmente el presente contrato, sin autorización previa y por escrito de **LA EMPRESA**, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera. La contravención a esta prohibición por parte de **EL CONTRATISTA** dará derecho a **LA EMPRESA** de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.
12) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES	Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad **EL CONTRATISTA** se obliga a informar a **LA EMPRESA** las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia la Dirección Jurídica estudiará el caso para indicar la solución aplicable.
13) INDEMNIDAD	De conformidad con la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre a **LA EMPRESA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato. En todo caso, frente a las obligaciones de indemnización respectivas del CONTRATANTE y CONTRATISTA establecidas en este contrato, a causa de cualquier acción, daños, reclamaciones y responsabilidades, costos,

	gastos o pérdidas de cualquier forma que surja con ocasión a los servicios prestados o relacionados con los mismos, se limitarán al monto de los honorarios pagados o adeudados a **EL CONTRATISTA** en virtud de este contrato, excepto en la medida que los perjuicios resulten de la negligencia grave o mala conducta intencional de **EL CONTRATISTA**, ya que la misma se determinará mediante una decisión final de una autoridad competente, según corresponda.
14) SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste la justificación de tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **EL CONTRATISTA** deberá garantizar la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión y garantizar la cobertura de riesgos hasta la finalización de la ejecución del contrato según sea el caso. **EL CONTRATISTA** deberá comunicar a la aseguradora la suspensión.
15) CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por incumplimiento de las obligaciones al cargo de **EL CONTRATISTA.** c) Por las demás causales contempladas en la ley. En caso de configurarse la causal contenida en el literal a), las partes suscribirán acta donde conste este hecho, consignando la obligación a cargo de **EL CONTRATISTA** de incluir en el informe final requerido para efectos de liquidación del contrato y para efectuar los pagos correspondientes, las obligaciones cumplidas durante su ejecución y las pendientes por ejecutarse.
16) RÉGIMEN LEGAL	Este contrato se sujetará al Código Civil Colombiano – Código de Comercio, y en tal virtud se regirá por el Manual de Contratación de **LA EMPRESA, sin perjuicio de la aplicación de normas de la administración pública en lo que aplique.**
17) MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	a) **MULTAS.** En caso de mora en la ejecución del contrato y el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA, LA EMPRESA** una vez agotado el debido proceso podrá imponerle multas equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin que el total de todas las multas que se impongan excedan del 20% del valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere. El simple retardo imputable a **EL CONTRATISTA** dará origen al pago de las multas previstas en esta CLÁUSULA, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. **b) CLAUSULA PENAL.** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial del contrato, o que la ejecución no esté de acuerdo con el objeto y alcances contractuales, **LA EMPRESA** hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, cuya cuantía será equivalente máximo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere, y se hará efectiva sin perjuicio de las multas, si estas se hubieren decretado antes, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente

	documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectiva por parte de la compañía del amparo de cumplimiento. Aplicación que se hará con observancia de los procedimientos establecidos por **LA EMPRESA** en sus manuales, Sistema Integrado de Gestión, directivas, circulares, documentos equivalentes y en lo no regulado se aplicará el derecho privado.
18) DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA** acepta y asume los riesgos asignados en la matriz de riesgo contenida en el análisis de necesidad, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio de **LA EMPRESA.**
19) MANEJO DE RECURSOS	**EL CONTRATISTA** acepta que todos los servidores, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad de **LA EMPRESA** y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, **EL CONTRATISTA** reconoce que la información que maneja y en general los recursos tecnológicos de **LA EMPRESA** pueden ser revisados por terceras personas, en el marco de seguridad de la información. **PARÁGRAFO ÚNICO. – LA EMPRESA** puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, así, **EL CONTRATISTA** acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.
20) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	**EL CONTRATISTA** se obliga a **NO** revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar y/o emplear la ***INFORMACION CONFIDENCIAL*** que reciba por cualquier medio o tenga acceso para el desarrollo de sus labores, con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y, en consecuencia, a mantenerla de manera privada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada. So pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. **PARÁGRAFO PRIMERO – ESPECIFICACIONES: EL CONTRATISTA** se obliga específicamente a: 1. Evitar el acceso a la INFORMACION CONFIDENCIAL a aquellas personas que no tengan una necesidad justificada de conocerla. 2. Abstenerse de utilizar la información en beneficio directo o indirecto, propio o de terceros. 3. Abstenerse de publicarla, divulgarla, difundirla, ofrecerla o hacerla disponible a terceros, total o parcialmente. 4. Abstenerse de hacer copias de esta a menos que el responsable del activo de información lo autorice expresamente. 5. Conservar la INFORMACION CONFIDENCIAL en condiciones seguras y tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar que sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada.

	6. Notificar por escrito a la Secretaría General o al jefe del área a la cual corresponda en caso de que existan sospechas sobre presuntas contravenciones a lo aquí previsto. **PARÁGRAFO SEGUNDO – DEFINICIONES**: Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de **LA EMPRESA**, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de **LA EMPRESA**, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de **LA EMPRESA** o cualquier Entidad Estatal.
21) DERECHOS DE PROPIEDAD	Por virtud de este contrato toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda. Ninguna de las partes utilizará información de la otra para su beneficio independiente. La información que se proporciona no da derecho o licencia a la empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto. **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios relacionados en el presente contrato prestado a **LA EMPRESA** no infringen ni vulneran el régimen de derechos de autor ni de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
22) CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA EMPRESA** a consultar, recolectar, usar y tratar sus datos personales, así como consultar sanciones e inhabilidades impuestas en el ejercicio de su profesión, de forma electrónica o por otros medios; específicamente, la de consulta de otros vínculos laborales y/o contractuales, que en la actualidad desempeñe con otras entidades. A su vez, **LA EMPRESA** será responsable del tratamiento de la información, ante cuya titularidad puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación, la cual se hace con carácter informativo a **LA EMPRESA**. La información obtenida sobre datos personales tendrá la finalidad de ser enviada, o de ser remitida a entes de control y a terceros, en caso de requerirlo, en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.
23) DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Regulan, complementan, adicionan y determinan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: **a)** El análisis de necesidad y sus anexos y/o documento técnico y sus anexos. **b)** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA,** anexos y/o documentos complementarios. **c)** Todas las actas que se elaboren durante la ejecución del contrato firmada por las partes. **d)** Las garantías otorgadas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA EMPRESA.**

	f) Los demás documentos soporte que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y los que se produzcan durante la ejecución del contrato.
24) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	Por tratarse de un Contrato de Suministro regido por la ley, la ejecución de este contrato no implica el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral entre **LA EMPRESA** y **EL CONTRATISTA**, por lo que este último actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no se generará el pago de prestaciones sociales por parte de **LA EMPRESA.**
25) APORTES A SALUD, PENSIONES Y ARL	**EL CONTRATISTA** deberá afiliar a sus empleados a un sistema de pensión, salud y riesgos laborales de acuerdo con lo estipulado en la Ley 100 de 1993 y específicamente a lo indicado en los Decretos 1703 y 2400 de 2002 en cuanto a salud y la Ley 797 y el Decreto 510 de 2003 en materia de pensiones. Esta afiliación deberá mantenerla vigente por el término de duración de este. La **Persona Jurídica**, deberá certificar a través de revisor fiscal o representante legal, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales. **PARÁGRAFO 1:** Será indispensable para tramitar los pagos parciales que **EL CONTRATISTA** presente certificado del pago de la afiliación a pensión, salud y riesgos profesionales de los trabajadores que ejecutan el presente contrato. Igualmente se compromete a presentar constancia del cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes será causal de terminación del contrato. Ley 100/93, artículo 282; Ley 789/02 art. 50; Dto. 1703/02 art. 23; Dto. 2170/02 art. 27; Ley 797 arts. 15 y 17; Decreto 510 de 2003 art. 1°; Ley 789 de 2002, art. 50; Ley 828/03 art. 1°. El supervisor y/o interventor vigilará su cumplimiento oportuno.
26) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la suscripción y ejecución del contrato, la solución de estas se hará de común acuerdo o se aplicará de manera preferente los mecanismos extrajudiciales como la conciliación, transacción, arbitraje, la amigable composición y/o cualquier otro mecanismo legal considerado como MASC, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes.
27) IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	Todos los gastos correspondientes a impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta de **EL CONTRATISTA.** **RETEFUENTE:** recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta, cuando a ello haya lugar.

28) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	Para tal efecto se requiere: **a)** La firma de las partes que acredita el acuerdo sobre el objeto y su contraprestación. **b)** Certificado de Registro Presupuestal. **c)** Aprobación y verificación de pólizas. **d)** Las demás afiliaciones y reportes de novedades que por ley le corresponda realizar a **EL CONTRATISTA** al Sistema de Seguridad Social.
29) FECHA DE FIRMA	Para constancia se firma en Pereira, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2025.

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ
Gerente

Carlos Andres Salinas

CARLOS ANDRES SALINAS GIRALDO
Contratista

CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ ASTAIZA
Secretario General

Vobo: Edison Mosquera Duque
Director Jurídico

Vobo: Isabel Cristina Arenas
Coordinadora SST Cable

Proyectó: Heymi Lorena Rendon Marin
Profesional Jurídica

MEGABÚS
Nit: 816007837-1

Acta terminación contrato

Código	Versión	Fecha	Página
1-60-00-45-01-02-06	04	21/07-2015	Página 1 de 1

Contrato No. 133- 2025

Clase de Contrato De suministro y mantenimiento

Objeto *SUMINISTRO DEA, BATERIAS,CALIBRACION Y, MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES, PULSIMETRO Y TENSIOMETRO DIGITAL MEGABUS S.A*

Tipo de Terminación Normal

Causal Terminación Anormal Mutuo Acuerdo

Contratista **ELECTROMEDICA S.A.S (Carlos Salinas)**

Nit y/o Cédula 900585549-6

○ Interventor ◉ Supervisor **ISABEL CRISTINA ARENAS WALTEROS**

Valor Inicial del contrato **$ 15.267.870,00**

Plazo inicial de ejecución 20 DIAS

Fecha de inicio **10** de **Diciembre** de **2025**

Fecha de terminación **30** de **Diciembre** de **2025**

Prorroga No.1.Otro si.1 de ___ de ___ de ___ Adicionado: ___ dias

Valor de Adicion No. 1 Otro si.1 de ___ de ___ de ___

Fecha de suspension ___ de ___ de ___

Fecha de reinicio ___ de ___ de ___

Valor final del contrato $ **15.267.870,00**

Nueva fecha de terminacion: ___ de ___ de ___

En la ciudad de Pereira, el dia : **30** de **Diciembre** de **2025** se reunieron en las oficinas de MEGABUS S.A las siguientes personas:

Señor(a).	**ELECTROMEDICA S.A.S (Carlos Salinas)**	Contratista
Dr.	**LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ**	Gerente General
Señor(a).	**ISABEL CRISTINA ARENAS WALTEROS**	Supervisor

Para proceder a la **TERMINACION** del contrato mencionado Numero: 133- 2025 suscrito entre ambas partes.

Para constancia se firma en Pereira el dia : **30** de **Diciembre** de **2025**

ISABEL CRISTINA ARENAS WALTEROS
Supervisor Megabus

ELECTROMEDICA S.A.S
Contratista

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ
Gerente